



**SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES**  
**“Año Nacional de la Recuperación”**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. 00059-2005**  
**QUE CREA LA OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACION SISALRIL**

La **SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES (SISALRIL)** entidad autónoma estatal, constituida y organizada de conformidad con la Ley No.87-01 de fecha 9 de mayo del 2001, la cual crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, con su domicilio social y oficina principal en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, debidamente representada para todos los fines y consecuencias legales de la presente, por su Superintendente, el Dr. Bernardo Augusto Defilló Martínez; y vistas la Constitución de la República Dominicana en su numeral 10º del artículo 8; la Ley 87-01 en sus artículos 174 y 175 sobre la Garantía del Estado para el funcionamiento del SFS y el SRL a través de esta Superintendencia, el literal d) del artículo 178; la Ley General de Libre Acceso a la Información No. 200-04 en su artículo 4, y su Reglamento de Aplicación No. 130-05 en su artículo 6; tiene a bien emitir la siguiente

**RESOLUCION:**

**PRIMERO:** CREAR la Oficina de Acceso a la Información (OAI) de la SISALRIL con una apertura directa y permanente, designando al Lic. Roberto Monclús, Gerente de Comunicaciones, como Responsable del Acceso a la Información (RAI) y al Lic. Andrés Lockward en su calidad de Director Ejecutivo como supervisor del desenvolvimiento de dicha Oficina.

**SEGUNDO:** EXHORTAR a todas las instituciones o no del Estado, a las empresas privadas y al público en general, continuar consultando nuestros medios de información y ampliarlos directamente a través de la OAI - RAI, o del sitio de Internet de ésta Superintendencia, con todo su contenido en nuestra dirección <http://www.sisalril.gov.do>

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (07) días del mes de abril del año Dos Mil Cinco (2005).



**DR. BERNARDO DEFILLÓ MARTÍNEZ**  
Superintendente de Salud y Riesgos Laborales